

CoopeAgri R.L.

Operaciones Del Valle

Reglamento de la promoción “EL CAFÉ NOS UNE EL FÚTBOL NOS MUEVE”

Artículo 1. ORGANIZADOR

La promoción “**EL CAFÉ NOS UNE EL FÚTBOL NOS MUEVE**” (en adelante “**PROMOCIÓN**”), es organizada por la empresa **COOPEAGRI R.L.**, sociedad conformada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con número de cédula jurídica 3-004-045099, con domicilio social en Costa Rica, San José, Pérez Zeledón, San Isidro (en adelante “**ORGANIZADOR**”).

Artículo 2. OBJETO

El objetivo de este reglamento (en adelante “**REGLAMENTO**”) es establecer, definir y regular los lineamientos y procedimientos mediante los cuales los consumidores finales (en adelante “**LOS PARTICIPANTES**” o “**EL PARTICIPANTE**”), pueden participar en **LA PROMOCIÓN**, en relación con los productos de las marcas **DEL VALLE, CHIRRIPO Y LOS GEMELOS**” que se enumeran en el Artículo 4.

Artículo 3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La **PROMOCIÓN** dará inicio el día domingo 01 de junio del 2025 y finalizará el día domingo 21 de diciembre del 2025, último día para activar códigos.

Artículo 4. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Participan de la **PROMOCION** los siguientes productos de las marcas café Del Valle, café Chirripó, café Los Gemelos (en adelante "**PRODUCTOS PARTICIPANTES**"), cuya fecha de vencimiento sea posterior al 01 de julio del 2025, además, no participaran los empaques que hayan sido registrados en otras promociones, se detallan:

MARCA Y PRESENTACIÓN	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PESO NETO
Los Gemelos	Café molido y en grano	200g
Los Gemelos	Café molido y en grano	500g
Del Valle Tradicional	Café molido y en grano	250g
Del Valle Tradicional	Café molido y en grano	500g
Del Valle San Isidro	Café molido y en grano	200g
Del Valle Clásico	Café molido y en grano	125g
Del Valle Clásico	Café molido y en grano	250g
Del Valle Clásico	Café molido y en grano	400g
Del Valle Clásico	Café molido y en grano	900g
Del Valle Clásico	Café molido y en grano	1000g
Del Valle Solidario	Café molido y en grano	250g
Del Valle Reserva Especial	Café molido y en grano	250g
Del Valle Reserva Especial	Café molido y en grano	400g
Chirripó	Café molido y en grano	340 g
Chirripó Secreto del Fundador	Café molido y en grano	340 g

Artículo 5. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta **PROMOCIÓN** todas aquellas personas físicas residentes de manera legal en Costa Rica que al momento de su participación tengan al menos 18 años de edad y cuenten con documento de identificación al día.

No se permite la participación de personas jurídicas. No podrán participar los colaboradores de la unidad de OPERACIONES DEL VALLE de COOPEAGRI R.L.

Artículo 6. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

El **PARTICIPANTE** deberá comprar alguno de los **PRODUCTOS PARTICIPANTES** listados en el Artículo 4 de este reglamento. Dichos productos tendrán impreso un código de lote (en adelante "**EL CÓDIGO**") de DIECISEIS dígitos alfanuméricos impresos en el empaque ubicados en el "LOTE". A efectos de participar el cliente deberá ingresar al sitio web www.elcafenosune.co.cr y:

- 1- Activar **EL CÓDIGO** ingresándolo en el campo dispuesto a tal efecto por el **ORGANIZADOR**.
 - 2- Proporcionar su nombre completo, número de identificación (cédula de identidad), número telefónico, dirección de correo electrónico y cantón.
 - 3- Conservar en su poder y en buen estado, los empaques con los códigos registrados, que le serán requeridas en caso de resultar ganador.
- Quienes no cumplan estas condiciones para participarán en la **PROMOCIÓN**.
 - El participante puede activar más de un **CÓDIGO** durante el periodo de la promoción, los cuales serán acumulables mientras dure **LA PROMOCION**.
 - Cada **CÓDIGO** es único e irrepetible y no puede activarse más de una vez.

Artículo 7. PREMIOS Y SORTEOS

Los premios y las fechas de los sorteos se detallan a continuación:

	Detalle de premios	Fecha sorteo
Premio 1	1 Pantalla Smart TV de 65" + 1 Sofá reclinable	Jueves 17 julio del 2025
Premio 2	<p>Ganador 1: Entrada doble a un partido en Costa Rica, de Eliminatoria a la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2026, más una Camiseta oficial de la Selección Nacional de Costa Rica.</p> <p>Ganador 2: Entrada doble para ver un partido de Eliminatoria a realizarse en Costa Rica, a la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2026, de la Selección Nacional de Fútbol.</p> <p>Más detalles sobre el premio, quedan reservados por el ORGANIZADOR, sujeto a calendario de partidos.</p>	Jueves 14 agosto del 2025
Premio 3	<p>Paquete de un viaje fuera de Costa Rica, para una persona más un acompañante, para ver un partido de Eliminatoria a la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2026, de la Selección Nacional de Fútbol:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiquetes aéreos.- 3 noches de Hospedaje en Hotel, habitación doble.- 2 Entradas al partido de Eliminatoria. <p>Consideraciones del viaje:</p> <ul style="list-style-type: none">- El ganador debe contar con pasaporte vigente por un plazo de al menos 6 meses a partir de la fecha de salida del país.- El ORGANIZADOR, se reserva el derecho de seleccionar la línea aérea, agencia de viajes, hoteles y otros lugares considerados en el viaje.- El premio es indivisible.- El ganador debe aceptar las indicaciones emitidas por la agencia de viaje, quien en este caso actúa como intermediario independiente de los servicios y reservas.- El ORGANIZADOR no se hace responsable por los vuelos suspendidos por decisión de la aerolínea o de las autoridades competentes en caso de fenómenos naturales u otras situaciones que se pudieran presentar.	Martes 12 setiembre del 2025

	<ul style="list-style-type: none"> - El ORGANIZADOR no se hace responsable si las autoridades del país de destino en el uso de sus facultades, rechazan el ingreso del ganador o si él se ve sujeto a cualquier proceso de expulsión o deportación. <p>No incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia médica al viajero. - Internet. - Línea telefónica datos Roaming - Tours adicionales - Gastos personales. - Gestión de visas, vacunas y otros necesarios para el viaje. - Cualquier otro gasto o impuesto no indicado en el presente reglamento. <p>Más detalles sobre el premio, quedan reservados por el ORGANIZADOR y/ Agencia de viajes, sujeto a itinerario de viaje, calendario de partidos, disponibilidad de fechas de tiquetes aéreos y hospedaje.</p>	
Premio 4	1 Kit de café (molino, maquina capuchino, prensa) + ¢300,000 en efectivo	Jueves 23 octubre del 2025
Premio 5	1 Pantalla Smart TV de 65" + 1 Sofá reclinable	Jueves 20 noviembre del 2025
Premio 6	1 Kit Parrillero (parrilla de gas, utensilios para parrillada)	Martes 23 diciembre del 2025

Los sorteos estarán bajo la supervisión de la auditoría interna y/o comité de Vigilancia de la CoopeAgri R.L., se realizarán en CoopeAgri, San Isidro de El General, Pérez Zeledón, a las 9:00am. Los **CÓDIGOS** participantes para cada sorteo son los activados desde el inicio de la promoción hasta 24 horas antes de la hora de cada sorteo.

Artículo 8. ANUNCIO DE LOS GANADORES DE LOS SORTEOS

- **EL CODIGO** ganador de cada sorteo se publicará a un máximo de tres días hábiles después del sorteo en la página www.elcafenosune.co.cr y en la página de Facebook Café Del Valle.
- **EL ORGANIZADOR** le enviará un mensaje de texto a los números registrados indicando el **CÓDIGO** ganador. Los ganadores pueden comunicarse con el **ORGANIZADOR** para reclamar su premio llamando al número 2785-0320 de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m., en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de publicación del ganador de cada sorteo. Pasado ese plazo sin haber reclamado su premio, se declarará vacante el sorteo y **EL PARTICIPANTE** ganador pierde todo derecho a reclamar el premio.

Artículo 9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

- **EL PARTICIPANTE** que resulte ganador, deberá presentarse para retirar su premio con el documento de identidad que ingresó a la hora de activar el **CÓDIGO** en buen estado y el empaque en buen estado que tenga impreso el **CÓDIGO** que activó, en la fecha establecida por el **ORGANIZADOR** en sus comunicaciones con **EL PARTICIPANTE**.
- En caso de que el ganador no tenga la posibilidad de apersonarse a retirar el premio, puede autorizar expresamente y por escrito a un tercero para que éste comparezca, mediante una carta en la cual exprese con certeza que autoriza a un tercero a retirar el premio. Esta carta deberá ser autenticada por un notario y deberá indicar las calidades del ganador y del autorizado, además de llevar adjunta una copia del documento de identidad del ganador. El autorizado también deberá presentar su documento de identidad en buen estado a la hora de retirar el premio.
- En caso de que un ganador o su autorizado no cumplan con lo estipulado en ese artículo, su premio se declarará desierto y no se asignará a ningún otro participante.

Artículo 10. RESPONSABILIDAD GENERAL Y RESTRICCIONES

- Los **PARTICIPANTES** de la promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense, y que toda controversia será resuelta por medio de la legislación costarricense. Por el solo hecho de participar en la **PROMOCIÓN**, los **PARTICIPANTES** aceptan este reglamento de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **ORGANIZADOR**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **ORGANIZADOR** en lo relacionado con la **PROMOCIÓN**.
- Todo **PARTICIPANTE**, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades, tendrá relación directa con su participación en esta **PROMOCIÓN**.
- Una vez facilitados sus datos personales por el **PARTICIPANTE**, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el **ORGANIZADOR** tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros, únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El **ORGANIZADOR** contará con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley.
- El **ORGANIZADOR** no es responsable en ninguna medida por ningún eventual gasto en que deba incurrir un participante de la promoción para participar o bien un ganador para la obtención y/o disfrute de su premio, lo cual correrá por su propia cuenta.
- El **ORGANIZADOR** tiene la facultad de modificar, variar o cambiar el presente reglamento en el momento en el que lo considere oportuno, la versión más actual y vigente del reglamento será la que se encuentre en el sitio www.elcafenosune.co.cr.

Artículo 11. DERECHO DE IMAGEN

Al retirar el premio se tomarán fotografías o videos del **PARTICIPANTE**, por ello el **PARTICIPANTE** autoriza a el **ORGANIZADOR** sea a través de sus representantes, empleados o terceros contratados, a:

- a. Fotografiar, grabar o capturar de cualquier otra forma y por cualquier medio la imagen y/o voz del **PARTICIPANTE**.
- b. Editar, cortar, retocar las imágenes y la voz del **PARTICIPANTE**.
- c. Doblar o subtítular la voz del **PARTICIPANTE** en cualquier idioma.
- d. Utilizar y reproducir la imagen y/o voz del **PARTICIPANTE** sin limitación temporal, en cualquier parte del mundo, cualquiera sea el medio de comunicación incluyendo, entre otros, gráfica, páginas web y redes sociales, cualquiera sea el soporte y con cualquier fin, incluyendo, pero no limitándose a fines de difusión, promoción, comunicación al público onerosa o gratuita y/o publicidad.

Artículo 12. IRREGULARIDADES

En el caso en que el **ORGANIZADOR** sospeche o compruebe que algún **PARTICIPANTE** ha intentado realizar o ha realizado trampa o ha intentado o ha cometido fraude o que se detecte cualquier otra irregularidad en contravención a este **REGLAMENTO** o la normativa vigente, el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega del premio y/o la **PROMOCIÓN**.

Artículo 13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si se presenta algún problema con la activación el **PARTICIPANTE** puede comunicarse al WhatsApp 8729-6289.

Para mayor información, consultas u obtener una copia de la grabación del sorteo, los Participantes pueden llamar a Servicio al Cliente del **ORGANIZADOR** al siguiente número de teléfono 2785-0320, dentro del siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continua.



Wilber Gonzáles Morales

Gerencia Operaciones Del Valle

ANTONIO MORA
NAVARRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANTONIO MORA
NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.28
10:22:27 -06'00'

Antonio Mora Navarro

Auditoría Interna